Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS Nº 768 /19

Asunción, 10 de septiembre de 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE GASOLINA RON 91 – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 361.084.

VISTOS:

La Nota Interna DJU/318/2019 del 10 de junio de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna GCE/045/2019, del 26 de agosto de 2019 de la Gerencia de Comercio Exterior, el Memorándum DOC DPG2 0535/2019 del 09 de septiembre de 2019 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV1/221/2019 del 09 de setiembre de 2019 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DOC N° 267/2019 del 09 de septiembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Comercio Exterior remite el formulario de solicitud del llamado conteniendo las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2019 para la "Adquisición de Gasolina RON 91 – Segundo Llamado" ID N° 361.084;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 361.084 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite proyecto de pliego de bases y condiciones verificado por la Gerencia de Comercio Exterior y adecuado al pliego estándar establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que esta Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 361.084 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 440 "Energía y Combustibles", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 262/19 del 09 de septiembre de 2019;

Que la Dirección Jurídica expresa que sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de lo que se pretenden adquirir, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2019 para la "Adquisición de Gasolina Ron 91" ID 361.084;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a autorizar los llamados a Licitación Pública y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA LA D.C.

COPIA PARA LA D.C.

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 768 /19

Asunción, 10 de septiembre de 2019

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2019 para la "Adquisición de Gasolina Ron 91 – Segundo Llamado" ID N° 361.084.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2019 para la "Adquisición de Ron 91 – Segundo Llamado" ID N° 361.084.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)